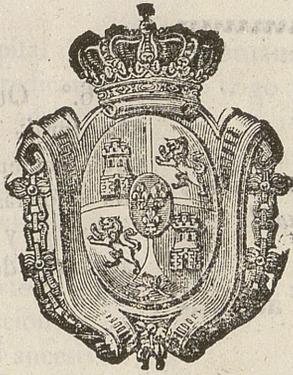


Núm. 22.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 19 de Febrero de 1853.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 26.

Circular de la Presidencia de la Asociacion general de Ganaderos.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Excmo. Señor Presidente de la Asociacion general de Ganaderos me dice con fecha 11 del actual lo que sigue:

„Estando determinado y aprobado por Reales órdenes que por ahora y hasta la definitiva reforma de la legislacion del ramo de ganadería se celebren en la primavera de cada año las Juntas generales de Ganaderos del Reino sin distincion de Serranos ni Riberiegos, en los términos y para los objetos que disponen las leyes y reglamentos vigentes del mismo ramo: la Comision permanente y central de la Asociacion que presido: anuncia: que el día 25 de Abril próximo han de empezar las juntas generales del presente año, reuniéndose en esta Córte en la casa propia de la Asociacion, calle de las Huertas número 30, á las que podrán asistir los Ganaderos criadores que gusten, proponiendo y acordando con los demas Vocales necesarios y voluntarios cuanto consideren conducente á la conservacion y prosperidad de la Ganadería, con tal que desde un año antes hayan tenido y tengan, por lo menos, ciento y cincuenta cabezas de ganado lanar ó cabrío, ó veinte y cinco vacas, ó diez y ocho yeguas de su propiedad; lo que deberán acreditar con certificacion del Ayuntamiento del pueblo donde se les hayan repartido las contribuciones correspondientes á dichos ganados en el año anterior, presentándola antes del indicado día 25 de Abril en la Secretaría de la Asociacion.

Los Ganaderos que se hallen constituidos en algun empleo ó cargo público de servicio del Estado que les impida la asistencia, podrán por medio

de sus encargados enterarse de cuanto ocurra en las enunciadas juntas generales y exponer lo que conceptuen conveniente.

Lo que con acuerdo de la Comision permanente participo á V. S. para que se sirva mandar se publique en el Boletin oficial de esa provincia, remitiéndome un ejemplar del número en que se verifique.”

Lo que se inserta para conocimiento de quien corresponda. Valladolid 15 de Febrero de 1853.— Pedro de Bardaxi.

Real órden prorogando por dos meses mas para reclamar los sueldos y raciones pendientes de abono correspondientes á época anterior á 1.º de Enero de 1850.

Comandancia general y Gobierno militar de Valladolid.

Capitanía general de Castilla la Vieja.—Estado Mayor.—1.ª Seccion.—Circular.—Excmo. Señor.—Por Real órden de 19 de Enero último se ha dignado S. M. (Q. D. G.) conceder dos meses mas de prórogá, á contar desde la fecha de esta resolucion, para la reclamacion de sueldos y raciones pendientes de abono correspondientes á época anterior á 1.º de Enero de 1850, ó sea desde el 4.º trimestre de 1841 hasta fin de 1849, con el objeto de amortizar las deudas que los Gefes y Oficiales tengan con las Cajas de los Cuerpos.—Lo que manifiesto á V. E. para que pueda llegar á noticia de los que se encuentren en las situaciones de reemplazo, retirados y licenciados absolutos, y experimenten descubiertos de la indicada procedencia.—Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 2 de Febrero de 1853.—Felipe Ribero.—Excmo. Señor Comandante general de esta provincia.

Lo que se hace saber en el Boletin oficial de esta provincia para que llegue á conocimiento de los interesados.—El General Gobernador, Castillon.

ANUNCIOS OFICIALES.

Administracion de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado de la provincia de Valladolid.

Venta de bienes procedentes de fincas adjudicadas por débitos.

MENOR CUANTIA.

El Señor Gobernador de la provincia por decreto de este día se ha servido disponer se proceda á segunda subasta de las fincas que se designarán, bajo los mismos tipos y condiciones que se observaron en la primera, á cuyo fin ha señalado los días y horas siguientes:

Día 10 de Marzo próximo de once á once y cuarto.

1.º Un solar en el casco de la villa de Rueda y su calle de la Gaitona, núm. 3, que perteneció á D. Vicente Lopez, de la misma vecindad: su figura es la de un paralelogramo que comprende una superficie de 1,600 pies: no produce renta, y ha sido tasado en 800 rs., por cuya cantidad sale á subasta. No tiene cargas.

De once y cuarto á once y media.

2.º Una casa en el casco de la Seca y su calle de Carrescobar, núm. 15, que perteneció á D. Tomás Hidalgo, vecino de ella: su figura es la de un paralelogramo que comprende 1,447 pies superficiales, de los cuales se hallan cubiertos 996 y los 451 restantes corresponden al corral: vale en renta 100 rs. anuales, y en venta 896 rs. segun la tasacion pericial, y por la capitalizacion que ha practicado esta dependencia 2,250 rs., que servirán de tipo en el remate. No tiene cargas ni arriendo de compromiso.

De once y media á doce menos cuarto.

3.º Un majuelo en término de la Seca y pago de los Polcos, de 3.ª calidad, que perteneció á D. Manuel Lorenzo Basurto, vecino de ella: hace aranzada y media: vale en renta anualmente 40 rs.; y ha sido tasado en 300 rs. y capitalizado en 1,200 rs., por cuya cantidad sale á subasta. No tiene cargas ni arriendo de compromiso.

De doce menos cuarto á doce.

4.º Una tierra en término de Rueda y pago del Sendero del Gato, de 3.ª calidad, compuesta de 4 obradas y 280 estadales, que perteneció á Doña Josefa Diez, de la misma vecindad: no produce renta, y ha sido tasada en 2,825 rs. No tiene cargas.

De doce á doce y cuarto.

5.º Otra tierra en término de la Seca y pago del Cuerno, de 3.ª calidad, que perteneció á D. José Robles: hace 3 obradas: produce anualmente 55 rs.: ha sido tasada en 900 rs. y capitalizada en 2,250 rs., por cuya cantidad sale á subasta. No tiene cargas ni arriendo de compromiso.

De doce y cuarto á doce y media.

6.º Otra tierra en término de Rueda y pago del Cantoral, de 3 obradas y 338 estadales de 3.ª calidad, que perteneció á D. Julian de S. Pedro: produce 75 rs.: ha sido tasada en 2,307 rs., que servirán de tipo en la subasta, y capitalizada en 2,250 rs. No tiene cargas ni arriendo de compromiso.

De doce y media á una menos cuarto.

7.º Una casa en el casco de Tordesillas y su calle de Hospital, que perteneció á D. José Casado Lopez, vecino que fué de ella: su figura es la de un polígono irregular de seis lados que comprende una superficie de 6,109 pies, de los cuales 1945 corresponden á la parte edificada y el resto al corral: vale en renta 120 rs., y en venta por la tasacion pericial que sirve de tipo en la subasta 4,006 rs., y por la capitalizacion que ha practicado esta oficina 2,700 rs. No tiene cargas ni arriendo de compromiso.

De una menos cuarto á una.

8.º Una tierra en término de Rueda y pago del Cantoral, de 2 obradas y 17 estadales de 3.ª calidad, que perteneció á D. Vicente Lopez Baños: produce 75 rs.: ha sido tasada en 1,225 rs. y capitalizada en 2,250 rs., que sirven de base en la subasta. No tiene cargas ni arriendo de compromiso.

De una á una y cuarto.

9.º Un majuelo en término de la Seca y pago de los Polcos, de 3.ª calidad, de cabida de 605 cepas, que perteneció á D. Manuel Cantalapiedra, de la misma vecindad: produce anualmente 20 rs.: ha sido tasado en 304 rs. 47 mrs., y capitalizado en 600 rs., por cuya cantidad sale á subasta. No tiene cargas ni arriendo de compromiso.

De una y cuarto á una y media.

10. Otro majuelo en el mismo término y pago de Martín Sancho, que perteneció á D. Nicomedes Basurto: hace 397 cepas: produce anualmente 70 rs.: se halla tasado en 638 rs. y capitalizado en 2,100 rs., que sirven de tipo en la subasta. No tiene cargas ni arriendo de compromiso.

De una y media á dos menos cuarto.

11. Una tierra en el mismo término y camino de la Moya, de 3.ª calidad, que perteneció á D. Baldomero Gomez, de aquella vecindad: hace 262 estadales: produce 6 rs. anuales: ha sido tasada en 120 rs. anuales y capitalizada en 180 rs., que servirán de tipo en la subasta. No tiene cargas ni arriendo de compromiso.

De dos menos cuarto á dos.

12. Otra tierra en término de Tordesillas y pago de Carreastro alto, de 3.ª calidad, que perteneció á Don Eugenio Bueno: hace 2 higuadas y 180 estadales: produce el año de disfrute 1 fanega 3 celemines de trigo y lo mismo de cebada: ha sido tasada en 356 rs. y capitalizada en 723 rs. 17 mrs., por que sale á subasta. No tiene cargas ni arriendo de compromiso.

Lo que se anuncia al público para que los que deseen interesarse en su adquisicion, acudan el día y horas de-

signados ó á las Casas Consistoriales de esta Capital ó á la Cabeza del Partido judicial del pueblo en que radican las fincas, donde se celebrará doble subasta. Se admitirán posturas que cubran el precio mayor á todo el que en el acto de la licitacion presente fiador de quiebra abonado. El importe de los remates se solventará á metálico con sugesion á lo que prescribe el artículo 17 de la Ley de 1.º de Agosto de 1851: esto es, la décima parte al contado ó tan luego como tenga efecto la adjudicacion, y las nueve restantes por iguales partes en los años sucesivos. Valladolid 15 de Febrero de 1853. = Manuel Ruiz del Portal.

Comandancia de la Guardia Civil de la provincia de Valladolid.

Debiendo aumentarse la fuerza del Cuerpo de Infantería y Caballería de esta provincia se hace saber por medio del Boletín oficial para que los licenciados del Ejército que deseen ingresar en las armas respectivas, dirijan sus solicitudes por conducto de esta Comandancia al Excmo. Señor Inspector general del Cuerpo; bien entendido que las condiciones de admision son las prevenidas en el artículo 2.º del capítulo 2.º del Reglamento militar del Cuerpo, aprobado por Real orden de 17 de Octubre de 1852, y que para conocimiento de los interesados á continuacion se expresan: 1.º haber servido por lo menos cuatro años sin abonos en el Ejército permanente ó un tiempo equivalente en la reserva: 2.º ser mayor de 24 años y menor de 45: 3.º tener cinco pies y dos pulgadas y media de estatura para Caballería y cinco pies y dos pulgadas para Infantería: 4.º saber leer y escribir: 5.º haber obtenido buena y honorífica licencia habiendo servido en el Ejército: 6.º y último: justificar en debida forma su excelente conducta y aptitud por medio de atestado del Alcalde y Parroco de su domicilio, que con la licencia absoluta acompañarán á la instancia: con estos antecedentes se presentarán á los Comandantes de la Guardia Civil del puesto mas inmediato al pueblo de su naturaleza. Valladolid 13 de Febrero de 1853. = El Comandante accidental de la provincia, Valentin Diez.

Ayuntamiento constitucional de Simancas.

Quien quisiere tomar en arrendamiento el aprovechamiento de la olivacion y desbrozo que ha de hacerse en el segundo tajón de los tres en que está dividido el pinar titulado Pimpollada, de los Propios de dicha villa, regulado por peritos en 9,750 cargas de ramera de á cinco haces, y 285 cargas de cañas, tasado todo en 14,904 rs. 24 mrs., acuda á esta Sala Consistorial el Domingo 27 del actual á las doce de su mañana, que tendrá lugar el primer remate, y el segundo y perentorio el siguiente 6 de Marzo próximo en dicho sitio y á la misma hora; cuyo expediente instruido al efecto se halla de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporacion. Simancas 15 de Febrero de 1853. = El A. P., Pedro Herrero. = Manuel de Llanos Sanchez, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Galleguillos.

Se halla vacante la plaza de Cirujano del pueblo de Arenillas, en la provincia de Leon, partido de Sahagun,

Ayuntamiento de Galleguillos; dotada en treinta cargas de trigo pagadas vecinalmente. Los profesores de este arte que se interesen en obtener y egercer su profesion en aquel punto, dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al que suscribe, Alcalde constitucional del distrito de Galleguillos, y en el preciso término de doce dias contados desde la insercion de este anuncio. Galleguillos 12 de Febrero de 1853. = Eugenio Valdaliso.

Juzgado de primera instancia de Rioseco.

En el campo de Villalba del Alcór y cerca del sitio de San Andrés, por dos hombres desconocidos y montados en dos caballos se robó como á las cinco de la tarde del 1.º del corriente á Juan Salamanca, vecino de dicha villa y á otros tres sugetos, habiéndoles llevado un macho entero, pelicano, de 6 años de edad, poco mas de 6 cuartas de alzada, con albardon. = Una mula de 4 años de edad, poco mas alta que el macho, con sudadero y cobertores, el uno bueno, castreado, y el otro azul, bastante roto. = Un candado de maleta con su llave y cierta cantidad de maravedises. Los ladrones eran: uno moreno, grueso, con sombrero calañés, y el otro rojo, delgado de cara, y ambos con caballos y buenas capas. Se encarga á las Justicias, Guardias civiles y demás Autoridades de la provincia, la práctica de las mas eficaces diligencias en sus respectivos distritos para conseguir la aprehension de dichos malhechores y efectos robados, poniéndolos en su caso á disposicion del Juzgado de primera instancia de Rioseco que conoce de la causa.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 13 de Febrero de 1853.

Rs. vn. Mrs.

Ha ingresado en este dia correspondiente á	
228 imposiciones, de las cuales 3 son de	
nuevos imponentes, la cantidad de. . . .	4,647..
Se ha devuelto á peticion de 8 interesados. .	5,856.. 8

El Director de Semana,
José de Casas.

MONTE DE PIEDAD.

En todo el mes de Enero de 1853 se ha	
facilitado por dicho establecimiento en 76	
operaciones sobre empeños de alhajas y	
negociacion de letras la cantidad de. . . .	112,752..27
Han ingresado por 48 desempeños de alhajas	
y vencimiento de letras.	65,743.. 2

De conformidad con lo dispuesto en el art. 119 del Reglamento se avisa á los dueños de las alhajas empeñadas durante el mes de Febrero del año de 1852 acudan á desempeñarlas en igual mes del presente, pues de no hacerlo así, ó empeñándolas de nuevo, pagando los intereses, se pondrán en venta de almoneda.

El Director,
Roque de Alday.

DEBE.

Balance de las cuentas de la Caja de Ahorros Monte de Piedad de Valladolid en 31 de Diciembre de 1852.

Reales. Mts.

A los imponentes en la Caja.	343,123..	17
A los interesados en la venta de almoneda.	2,283..	5
Al fondo de utilidades por ganancias y pérdidas.	14,007..	17
TOTAL DEBE.	561,414..	5

Reales. Mts.

La Tesorería en metálico.	179,732..	5
Idem. en letras á cobro.	216,793..	
Empeños de alhajas.	164,889..	
TOTAL HABER.	561,414..	5

OPERACIONES EN LA CAJA EN 1852.

Libretas que quedaron abiertas en 31 de Diciembre de 1851.	340.
Idem abiertas á nuevos imponentes en 1852.	234.
TOTAL.	594.
Idem canceladas por reintegros de sus saldos, idem.	130.

OPERACIONES EN EL MONTE EN 1852.

Existencia en 31 de Diciembre de 1851.	395.
Se han hecho en todo el año de 1852.	367.
TOTAL empeños.	762.
Se han desempeñado.	365.
Existencia en 31 de Diciembre de 1852.	397.

Quedan abiertas en 31 de Diciembre de 1852. **444.**

Se han admitido letras á descuento á razon de medio por ciento al mes por valor de. **Rs. vn. 427,123.**

Valladolid 27 de Enero de 1853.

El 1.º Director de la Caja,
José de Casas.

El 2.º Director de la Caja,
José Herrando.

El 1.º Director del Monte,
Hipólito Gomez de Palacios.

El 2.º Director del Monte,
Roque de Alday.

Por acuerdo de la Junta General Directiva,

El Secretario,
Mariano Gonzalez Moral.